



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 11-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/13	11-FEB.-2021	150016000133-2016-00183-00.	PRECLUSIÓN	FISCALÍA 15 LOCAL	ANA ISABEL BERNAL CAMARGO	1. Que el 02-Feb.-2021 fue comunicada decisión de segunda instancia la cual confirma decisión.	16-Feb.-2021	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el JUZGADO 5º PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA. 2.- DAR cumplimiento a lo ordenado en los numerales 22.1.3.- y 22.1.4.- de la providencia.
2/13	11-FEB.-2021	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 03-Feb.-2021 venció el termino para subsanar solicitud de nulidad. 2. Que el 09-Feb.-2021 venció el termino concedido a la Cámara de Comercio de Tunja para dar respuesta a requerimiento. 3. Que el 02-Feb.-2021 la parte incidentante subsana solicitud. 4. Que el 04-Feb.-2021 la Cámara de Comercio de Tunja allega respuesta.	16-Feb.-2021	1.- AUTORIZAR a la abogada MARÍA ELIZABETH ALARCÓN ALARCÓN. 2.- DECLARAR que es inexistente una figura jurídica que habilite a la incidentante para actuar. 3.- RECHAZAR DE PLANO el incidente de nulidad propuesto. 4.- SANEAR el presente procedimiento de ejecutivo singular. 5.- DISPONER: 5.1.- DESACUMULAR de esta actuación el expediente 2019-00057-00 5.2.- ORDENAR dejar en los dos expedientes la correspondiente constancia secretarial. 5.3.- MANTENER la acumulación respecto de los expedientes identificados con los Nros. 155004089001-2017-00069-00 y 155004089001-2018-00010-00. 5.4.- ORDENAR a la señora representante legal (FLOR ELISA BORDA VANEGAS) de la empresa aquí ejecutada "AGROPRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S.", suspender el pago a sus acreedores. 5.5.- EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución en contra de la empresa aquí ejecutada "AGROPRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S." (N.I.T. Nro.900562503-9) 5.6.- ORDENAR a secretaría publicarlo en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, por el término de 15 días. 5.7.- ORDENAR a secretaría ingresar nuevamente el expediente al despacho. 6.- SEÑALAR que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 11-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
3/13	11-FEB.-2021	151874089001-2019-00018-00	Ley 1561	RAQUEL ADRIANA CARO GUTIÉRREZ	PNAS. INDETERMINADAS	1. Que en fecha 09-Feb.-2021 venció el termino de traslado de la demanda para el curador ad- litem designado. 2. Que el 22-Ene.-2021 el curador contestó la demanda.	16-Feb.-2021	1.- CONVOCAR a la audiencia de que trata el Art.372 del C.G. del P., a las 09:00 horas de los días 03, 04 y 05-Mar.-2021. 2.- ORDENAR a Secretaría informar por el medio más expedito lo aquí decidido a todos. 3.- HACER a las partes aquí intervinientes las prevenciones de que trata la providencia del 06-Oct.-2020. 4.- REMITIR a las decretadas en la providencia del 15-Oct.-2019.
4/13	11-FEB.-2021	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	1. Que el 03-Feb.-2021 venció el termino para subsanar la demanda, a lo que la accionante guardó silencio. 2. La suscrita secretaria hace constar que el 27-Ene.-2021 la accionante una vez recibió el correo electrónico, se comunicó al celular del juzgado a pedir le explicará la providencia, lo que procedí a hacer y doy fe que la señora conoce y entiende la decisión.	16-Feb.-2021	1.- RECHAZAR la pretensión hecha por la parte aquí ejecutante. 2.- 2.1.- MODIFICAR la liquidación del crédito presenta. 2.2- APROBAR para el 18-Dic.-2020 la liquidación del crédito. GRAN TOTAL ADEUDADO AL 18-Dic.-2020:\$2'169.508,33
5/13	11-FEB.-2021	151874089001-2019-00038-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YERI CONSTANZA PAIPA MORCOTE	ANGEL HERNAN MUÑOZ MORCOTE	1.- Que 08-Feb.-2021 venció el termino concedido a la Inspección Séptima de Policía de Tunja, la cual guardó silencio.		Pendiente

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 11-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
6/13	11-FEB.-2021	151874089001-2019-00060-00	Ley 1561	PLACIDA NUMPAQUE FAGUA Y OTROS	SORAIDA CECILIA GARZÓN RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDET.	1. Que en fecha 27-Ene.-2021 venció el termino de traslado de la demanda para el curador ad litem designado. 2. Que el 14-Ene.-2021 se allegó nota devolutiva de la ORIIPPT. 3. Que el 27-Ene.-2021 el curador dio contestación a la demanda.	16-Feb.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda por parte del señor curador ad-litem designado. 2.- CONCEDER a la parte aquí accionante en reconvencción el término de treinta (30) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar al despacho el expediente.
7/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00002-00	Ejecutivo Singular	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	1. Que el 31-Ene.-2021 venció el termino concedido a la incidentada para hacer consignación. 2. Que el 11-Feb.-2021 consulté la plataforma del Banco Agrario en los filtros identificación demandante, identificación demandado y numero de proceso y no se encuentran títulos consignados a favor del presente proceso.		Pendiente
8/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	1. Que el 08-Feb.-2021 venció el termino concedido en providencia del 01-Dic.-2020. 2. Que el 20-Ene.-2021 el apoderado de la parte actora allega certificado especial.		Pendiente
9/13	08-FEB.-2021	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	1. Que el 21-Ene.-2021 venció el termino de traslado de la demanda a la vinculada.	16-Feb.-2021	1.- DESESTIMAR el proceso de notificación de lo actuado en este proceso judicial. 2.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho. 4.- SUSPENDER el presente proceso judicial. 5.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí accionante lo indicado por la parte accionada.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 4 DE 4

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 11-Feb.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
10/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00024-00	LEY 1561	ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS	HDROS. PAULINO FAGUA Y LIMBANIA FAGUA DE GUERRERO	1. Que el 02-Feb.-2021 venció el termino para contestar solicitud por parte de entidades. 2.- Que el 18-Dic.-2021 dio respuesta extinción de dominio de la Fiscalía. 3. Que el 25-Ene.-2021 dio respuesta Unidad de Restitución de Tierras. 4. Que el 28-Ene.-2021 allega oficio Registraduría del estado civil de Oicatá. 5. Que el 28-Ene.-2021 allega oficio Registraduría de Toca.		Pendiente
11/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00026-00	VERBAL	ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO	FANNY FONSECA NAUSAN	1. Que el 03-Feb.-2021 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que el 29-Ene.-2021 el apoderado de la parte actora subsana demanda.	16-Feb.-2021	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial. 2.-SEÑALAR como recursos que proceden el de reposición y en subsidio el de apelación.
12/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00027-00	LEY 1561	WILMER FONSECA MOLINA	HIPÓLITO MUÑOZ	1. Que el 03-Feb.-2021 venció el termino para subsanar la demanda. 2. Que el 04-Feb.-2021 la apoderada de la parte actora subsana demanda.	16-Feb.-2021	1.- ORDENAR a Secretaría agregar al expediente una fotocopia de la comunicación de la ANT. 2.- RECHAZAR la demanda, por falta de subsanación. 3.- SEÑALAR como recursos que proceden el de reposición y en subsidio el de apelación.
13/13	11-FEB.-2021	151874089001-2020-00028-00	LEY 1561	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	1. Que el 03-Feb.-2021 venció el termino para subsanar, fecha en la cual se allegó escrito de subsanación y anexos.	16-Feb.-2021	1.- AUTORIZAR al abogado MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROLLO. 2.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad a lo reglamentado en el artículo 12 de la Ley 1561. 3.- ORDENAR a secretaría que agregue a este expediente un ejemplar de las respuestas de las entidades. 4.- ORDENAR a Secretaría ingresar inmediatamente el expediente al despacho. 5.- ORDENAR a la parte aquí accionante agregar al expediente el plano catastral que le fue solicitado. 6.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí accionante que muchas de las indicaciones que se le hicieron en el numeral 4º de la providencia del 26-Ene.-2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 16/02/2021 06:12 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co